



Bogotá D. C.,

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Comision.segunda@camara.gov.co
Debates.comisionsegunda@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a Comunicación: 2022EE03091- Proposición No. 23 de 16 de marzo de 2022, Avance de la reconstrucción de Mocoa

Apreciada Secretaria Olga,

En el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por el Decreto 3571 de 2011, y en atención al oficio con radicado No. 2022EE03091 del 23 de marzo de 2022, mediante el cual la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo en Desastres hace traslado por competencia a este ministerio del cuestionario incluido en la proposición No. 23 del 16 de marzo de 2022, presentada por el Honorable Representante a la Cámara Carlos Ardila Espinosa, sobre el avance de la reconstrucción de Mocoa, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto Acueducto Mocoa?

A la fecha el proyecto de Reconstrucción del Sistema de Acueducto reporta un avance físico del **99%**.

Los 16 componentes viabilizados del alcance del proyecto, se pueden clasificar en 3 grupos en función de su avance:

- **Componentes terminados y funcionales (13):** *Rehabilitación bocatoma* (componente terminado que fue afectado por la creciente del 21-jul-21), construcción desarenador nuevo, línea de conducción desarenador a PTAP, PTAP nueva, optimización planta de tratamiento (PTAP) antigua, línea de conducción #1, línea de conducción #2, línea de conducción #3, línea de conducción #4 (centro parte alta – tanque 1 a zona 2), línea de conducción #5, línea de conducción suroccidente, tanque almacenamiento #2 y tanque almacenamiento #1.*
- **Componentes con avance 94,5% a 99% (2):** *Sistema de tratamiento de lodos (95% pendiente cubierta, a ejecutar por Findeter en un nuevo contrato. Para ello se estima publicar procesos de obra e interventoría en el presente mes para adjudicar en abril de 2022, se espera iniciar en mayo y terminar ejecución en octubre de 2022),*



optimización redes de distribución (94,5%) en ejecución de la micromedición hasta 31/05/22 a cargo de Aguas Mocoa.

- **Componentes con avance 0% (1):** Optimización desarenador antiguo (a ejecutar en una etapa posterior).

En trabajo coordinado con Aguas de Mocoa, la UNGRD, los entes locales, hoy el proyecto del acueducto tiene un avance del **99%** en sus componentes principales y es funcional desde el 2020. En diciembre de 2021 el municipio recibió parcialmente 11 de 16 componentes terminados y a corte de enero de 2022, se tienen terminados 13 de los 16 componentes, logrando tener todas las líneas de conducción terminadas y en funcionamiento. Con el fin de consolidar la terminación del componente de micromedición (que permitirá detectar las fugas en el sistema y controlar los consumos), por solicitud del Municipio y Aguas Mocoa, se prorrogaron los contratos de obra e interventoría por 3 meses y 18 días más; es decir, hasta el 31 de mayo de 2022.

2. ¿Cuál es el estado de cada una de las fases del proyecto acueducto?

La Reconstrucción del sistema de acueducto se ha ejecutado mediante dos (2) contratos de obra, los cuales se resumen, así:

Contrato de Obra PAF-ATF-O-025-2017:

- Objeto: Reconstrucción sistema de acueducto Mocoa – Putumayo
- Valor: \$24.001.631.006
- Inicio: 27/06/2017
- Terminación: 17/10/2020
- Valor ejecutado: \$22.280.368.732
- Estado: Liquidado Unilateralmente con aplicación de Clausula Penal al Contratista por Incumplimiento del Objeto del Contrato. (\$4.800.326.201)
- Componentes ejecutados: Bocatoma, Línea de Aducción, Desarenador, Línea Conducción Desarenador – PTAP, Planta de Tratamiento de Agua Potable de 107 l/s, Tanques de Almacenamiento 1 y 2, Líneas de Conducción y Redes de Distribución.

Contrato SN del 5 de mayo de 2021 (AGUAS MOCOA):

- Objeto: ETAPA II DE LAS OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN SISTEMA ACUEDUCTO MOCOA-PUTUMAYO
- Valor: \$2.954.350.397
- Inicio: 22/06/2021
- Terminación proyectada: 31/05/2022
- Estado: Proyecto en ejecución, se adelantan actividades de instalación de micromedidores, así como empalmes de Válvulas Reguladoras de Presión.
- Componentes ejecutados: Se encuentran culminados y en funcionamiento los componentes de optimización de planta de tratamiento de agua potable, empalmes en líneas de conducción y redes de distribución.



Las dos fases del proyecto presentan un avance físico del 99% y el estado actual de cada uno de los componentes del mismo, es el siguiente:

1. REHABILITACIÓN BOCATOMA: Debido a la creciente del 21 de julio de 2021, se presentaron afectaciones a la estructura de captación. En el marco de la situación de calamidad pública presentada en el municipio de Mocoa – Putumayo, se adelantaron gestiones para la suscripción de un convenio entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de contratar las obras de implementación, financiación y ejecución de las actividades requeridas para la rehabilitación y puesta en marcha de la bocatoma del sector Palmeras, así como las obras de protección de esta estructura. Proceso de contratación al que Findeter dio apertura, el 23 de marzo de 2022.
2. CONSTRUCCIÓN DESARENADOR NUEVO: Terminado.
3. OPTIMIZACIÓN DESARENADOR EXISTENTE: Avance 0%. Esta estructura no fue intervenida, debido a que el Municipio de Mocoa, previamente debe ejecutar las obras de integración de las tuberías provenientes de las fuentes Chontayaco y Mulatico, obras que actualmente se encuentran en ejecución.
4. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESARENADOR A PTAP: Terminado.
5. PLANTA DE TRATAMIENTO NUEVA: Terminado. El módulo nuevo de tratamiento se encuentra terminado y actualmente se encuentra en operación a cargo de Aguas Mocoa. Se encuentra pendiente la construcción de andenes perimetrales, placa huella de acceso y urbanismo. Actividades a ejecutar por Findeter en una siguiente etapa, para lo cual actualmente se encuentra en estructuración de los términos de referencia, tendientes a su contratación.
6. OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE: Terminado.
7. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS: Terminado y funcional. La construcción de la cubierta, será objeto de contratación por parte de Findeter de manera conjunta con las obras complementarias de la planta de tratamiento nueva.
8. CONDUCCIÓN LÍNEA 1 (PTAP A TANQUE No. 1): Terminado.
9. TANQUE DE ALMACENAMIENTO No. 1 Volumen: 927m³: Terminado.
10. CONDUCCIÓN LÍNEA 2 CENTRO (PTAP A TK. ESMOCCOA): Terminado.
11. CONDUCCIÓN LÍNEA 3 NORTE (PTAP A TANQUE No. 2): Terminado.
12. TANQUE DE ALMACENAMIENTO No. 2 Volumen: 1.533m³: Terminado.
13. CONDUCCIÓN LÍNEA 4 CENTRO PARTE ALTA (TANQUE 1 A ZONA 2): Terminado.
14. CONDUCCIÓN LÍNEA 5 NORTE (LÍNEA 3-TK. ALMORZADERO): Terminado.
15. CONDUCCIÓN LÍNEA SUROCCIDENTE: Terminado.
16. OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN. Avance 94,5%. Se viene trabajando en la instalación de micromedidores donde la comunidad lo ha permitido.

Micromedición: se han instalado un total 1.200 unidades quedando por instalar 3.300 medidores por lo que se ha solicitado a Aguas Mocoa incrementar el personal de instalación de medidores; no obstante, el proceso de instalación depende de la aceptación de los suscriptores, para lo cual se desarrolla un fuerte trabajo social.



3. ¿Cuál es el estado de la fase del proyecto de acueducto y de mitigación del riesgo en las aguas arriba?

El día 23 de marzo de 2022 se dio inicio por parte de FINDETER al proceso de contratación, para ejecutar los siguientes componentes, relacionados con las obras de mitigación y recuperación de la Bocatoma Palmeras:

COMPONENTE	FASE I	FASE II
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BOCATOMA PALMERAS	REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ACORDE A LAS NUEVAS CONDICIONES DEL RÍO MULATO	EJECUCIÓN DE OBRAS
OBRAS DE PROTECCIÓN Y DE MITIGACIÓN BOCATOMA Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE ACUEDUCTO PALMERAS.	REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS ELABORADOS POR CDM SMITH Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ACORDES A LAS NUEVAS CONDICIONES DEL RÍO.	EJECUCIÓN DE OBRAS

Es conveniente aclarar que dichos componentes serán ejecutados por FINDETER, con recursos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo Desastres.

De igual manera el proceso de adjudicación que se adelanta por FINDETER para las obras de Mitigación de la Bocatoma, se espera sea adjudicado en la cuarta semana del mes de abril de 2022, para posteriormente iniciar su respectiva ejecución por el termino de 8 meses aproximadamente.

4. ¿Qué dificultades se han encontrado en la ejecución del proyecto acueducto de Mocoa?

En desarrollo de los contratos de obra suscritos para la ejecución del proyecto, se presentaron una serie de inconvenientes que impidieron el normal desarrollo y terminación oportuna de las obras, algunos de estos demandaron tiempos excesivos para poder dar inicio a la intervención con algunos componentes del proyecto, por lo que a continuación se reseñan los aspectos más relevantes de cada uno:

➤ **Restricciones para ejecutar obras dentro del territorio de la comunidad del resguardo indígena INGA Mocoa**

La infraestructura a optimizar y construir del sistema de acueducto del Municipio de Mocoa, en gran parte se encuentra en territorios pertenecientes al resguardo indígena Comunidad INGA Mocoa (constituido mediante Resolución No. 027 del 10 de abril de 2003 emitida por el INCORA), razón por la cual la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior certificó la presencia de esa comunidad en la ubicación del proyecto



y mediante acto administrativo No. 01004 del 27 de septiembre de 2017, indicó textualmente lo siguiente:

“CUARTO: Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y Directiva Presidencial 01 de 2010.”

Así las cosas, durante la ejecución del Proyecto se realizaron diferentes gestiones para concertar con la comunidad indígena, todo lo requerido para el desarrollo normal de actividades.

A continuación, describimos en orden cronológico las principales actividades surtidas en este sentido con la comunidad del resguardo indígena INGA Mocoa:

Fecha	Actividad reportada	Aspectos a resaltar
4/08/2017	Reunión con los representantes del Resguardo indígena Inga de Mocoa, Findeter, Aguas de Mocoa S.A.S., contratista de obra, interventoría, consultoría del proyecto y Ministerio de Vivienda.	Primer acercamiento con la comunidad indígena: i. El Resguardo argumentó que previo a la ejecución de las obras se hacía necesario adelantar las actividades enmarcadas en el proceso de consulta previa. Así mismo, el resguardo manifestó su inconformismo respecto a los diferentes compromisos pactados e incumplidos por parte de las administraciones municipales desde el año 2002 a 2015 (alcaldía y empresa de servicios públicos)
27/09/2017	Certificación No. 01004 del 27/09/2018 del Director de Consulta Previa del Ministerio de Interior.	El Ministerio del Interior expidió la certificación No. 01004 donde confirma la presencia del Resguardo Indígena Inga de Mocoa en el área del proyecto.
28/09/2017	Oficio radicado Ministerio de Interior EXTMI17-43667 del 28/09/2018.	El Señor Alcalde Municipal de Mocoa, radica en el Ministerio del Interior, solicitud de inicio de Consulta Previa con Grupos Étnicos Certificados con el fin de garantizar este derecho a la comunidad.
08/10/2017	Coordinación para iniciar el proceso de Consulta Previa a cargo de la Alcaldía Municipal de Mocoa.	El Ministerio del Interior informa sobre las acciones realizadas en el proceso de Consulta Previa.
05/01/2018	Resolución No. 001 del 5 de enero de 2018 emitida por el Gobernador del Resguardo Indígena Inga de Mocoa.	El Resguardo Indígena Inga de Mocoa autorizó el inicio de obras preliminares del proyecto en territorio indígena.
21/02/2018	Oficio del 21 de febrero de 2018, suscrito por el Gobernador del Resguardo Indígena Inga de Mocoa.	El Resguardo Indígena Inga de Mocoa, comunicó: <i>“Que porque no haber claridad en el cumplimiento de los compromisos realizados entre el Gobierno Nacional y el Resguardo para Inicio y Terminación de Obras del Proyecto de reconstrucción de Acueducto del Municipio de Mocoa suspende indefinidamente y hasta nueva</i>



Fecha	Actividad reportada	Aspectos a resaltar
		<i>orden las obras y actividades del Proyecto, y se da plazo para abandonar hasta 5 p.m. del día 23 de febrero del 2018”.</i>
04/04/2018	Querrela policiva en contra del Cabildo Inga Mocoa y su Gobernador por comportamientos contrarios al derecho de servidumbre y de perturbación de actividades de utilidad pública por vías de hecho, interpuesta por Aguas Mocoa S.A. ESP.	La empresa de servicios públicos - Aguas Mocoa, instauró una querrela ante la Inspección de policía del Municipio de Mocoa en contra del Resguardo Inga, formulando como pretensiones, entre otras: <i>“Realizar el restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales, y cesar la perturbación de actividades de utilidad pública por vías de hecho (...)”.</i>
05/06/2018	Audiencia de que trata el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia dentro del proceso de Amparo al derecho de servidumbre No. 0137-18, ante la Inspección de Policía Municipal de Mocoa.	En Audiencia, la Inspección resolvió, entre otras cosas, lo siguiente dentro del proceso: <i>“(...) 1. Se ordena al Cabildo Inga Mocoa, y al señor MIGUEL ANGEL QUINCHOA, representante del Cabildo Inga Mocoa, como medida preventiva, que se abstenga en lo sucesivo de perturbar los trabajos donde se encuentra constituida la servidumbre por sentencia judicial de febrero 18 del 2008, y en generar e incurrir en vías de hecho que desconozcan la servidumbre impuesta; (...) 3. Se ordena a la Empresa AGUA MOCOA limitar el ejercicio del derecho de servidumbre sobre el resguardo INGA Mocoa, al área definida en la sentencia judicial de febrero 18 del 2008, y para los efectos de dicha servidumbre, esto es, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento y conducción; (...)”.</i>
21/08/2018	Fallo de tutela proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Mocoa, dentro de la acción No. 2018-00302-00, interpuesta por MIGUEL ANGEL QUINCHOA contra AGUAS MOCOA, Alcaldía de Mocoa y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.	En el Fallo el Juez de tutela ordenó, entre otras cosas: <i>“NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados por el señor MIGUEL ANGEL QUINCHOA MUCHAVISOSY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.127.012 de Mocoa-Putumayo, representando en calidad de Gobernador de la Comunidad Indígena INGA de Mocoa, frente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS MOCOA, ALCALDÍA DE MOCOA, MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE CONSULTAS PREVIAS, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.</i>
29/08/2018	Resolución No. 003 del 29 de agosto de 2018 emitida por el Gobernador del Resguardo Indígena Inga de Mocoa.	En la Resolución, se establece, entre otras cosas: <i>“PRIMERO: PROHIBIR TEMPORAL la entrada de personal y desarrollo actividades u obra que tenga relacionamiento con la Obras de Reconstrucción del Acueducto de Mocoa, en el territorio del Cabildo Inga de Mocoa hasta que se resuelva el/y/o procesos que se encuentran en curso”.</i>
11/09/2018	Resolución No. 004 del 11 de septiembre de 2018 emitida por el Gobernador del Cabildo Inga	En la Resolución, se establece, entre otras cosas: <i>“PRIMERO- Reanudar las obras e ingreso del personal a las actividades relacionadas con el</i>



Fecha	Actividad reportada	Aspectos a resaltar
	de Mocoa.	<i>Tanque uno (1) del proyecto de Reconstrucción del Acueducto de Mocoa en el territorio del Resguardo Inga de Mocoa</i> ".
7/10/2018	Acta de reunión de Consulta Previa, Etapa de Apertura con el resguardo indígena INGA de Mocoa en el marco del Proyecto "Reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa", a cargo de la Alcaldía Municipal de Mocoa, a instancia del Ministerio de Interior.	En el marco de la etapa de apertura de la Consulta Previa, se presentaron, entre otras, las siguientes conclusiones: "(...) La comunidad indígena otorga el permiso para reiniciar la ejecución de la totalidad de las obras relacionadas con la reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa, a partir de la fecha, dado que se surtió la apertura del proceso de Consulta Previa en la etapa de Consulta.
8/10/2018	Oficio 2018EE0080575 del 8 de octubre de 2018	Oficio del MVCT mediante el cual se convoca al Gobernador del Cabildo Inga Mocoa, a la reunión de socialización plan de trabajo de obras y estado actualizado del proyecto de reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa, para el día viernes 12 de octubre de 2018 a las 8:00 am en territorio del resguardo INGA.
12/10/2018	Acta de reunión con la Comunidad Inga de Mocoa.	En esa reunión se efectúa la presentación del proyecto y Plan de Trabajo de obras en el Resguardo Inga de Mocoa y se conforma el Comité de Seguimiento integrado, entre otros por el Gobernador del Resguardo Inga.
11/11/2018	Acta de reunión: "Reunión de trabajo entre el Resguardo Inga de Mocoa y la Alcaldía Municipal de Mocoa en el marco de la Consulta Previa del Proyecto de Reconstrucción del Sistema de Acueducto de Mocoa".	Se realizó la socialización del proyecto a cargo de Findeter, Contratista e Interventoría, donde se explicó una vez más las obras a ejecutar dentro del resguardo indígena, y el beneficio que tiene el sistema de acueducto para toda la población de Mocoa; sin embargo, en esta reunión, el resguardo decidió nuevamente suspender la ejecución de las actividades que se adelantan, aprobadas anteriormente con la apertura de la Consulta Previa. A partir del mes de noviembre del año en curso, la comunidad indígena solo dio autorizaciones parciales para trabajar en actividades diferentes a la construcción de la planta de tratamiento de agua potable, situación que impidió el normal desarrollo de las obras programadas dentro del territorio indígena, generando atrasos y sobre costos al proyecto.
04/12/2018	Resolución No. 005 del 04 de diciembre de 2018 emitida por el Gobernador del Cabildo Inga de Mocoa.	En la Resolución, se establece, entre otras cosas: <i>"PROHIBE TEMPORAL: la entrada de personal y desarrollo actividades u obra que tenga relacionamiento con la Obras de Reconstrucción del Acueducto de Mocoa en el territorio del Cabildo Inga de Mocoa hasta que se resuelva el/y/o procesos que se encuentran en curso"</i> .
16/12/2018	Acta de reunión de Consulta Previa, Etapa de Protocolización	Se surtió la etapa de Protocolización sin acuerdos, por lo que la consulta previa finalizó y



Fecha	Actividad reportada	Aspectos a resaltar
	con el resguardo indígena INGA de Mocoa en el marco del Proyecto “Reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa”, a cargo de la Alcaldía Municipal de Mocoa, a instancia del Ministerio de Interior.	fue cerrada por el Ministerio del Interior el 16 de diciembre de 2018, debido a que no se logró concertación entre el Municipio de Mocoa y la Comunidad del Resguardo Inga de Mocoa, frente a las peticiones realizadas. Se encuentra pendiente la entrega del informe final del proceso de consulta previa, previsto entregar por el Ministerio del Interior.
31/12/2018	Resolución No. 006 del 31 de diciembre de 2018 emitida por el Gobernador del Cabildo Inga de Mocoa.	En la Resolución, se establece, entre otras cosas: “REANUDAR OBRAS: permitir la entrada de personal y el desarrollo de actividades u obra <i>que tenga relacionamiento con el proyecto de Reconstrucción del Acueducto de Mocoa en el territorio del Cabildo Inga de Mocoa</i> ”.
10/02/2019	Resolución No. 007 del 10 de febrero de 2019 emitida por el Gobernador del Cabildo Inga de Mocoa. “Por la cual se ratifica en todos sus términos la resolución No. 006 del 31 de diciembre de 2018.	En la Resolución, se establece por parte del nuevo Gobernador Indígena, sr Jeysob Alexander Jamioy Hernández, reiterar el permiso de ingreso y permanencia de tránsito en el territorio del Resguardo Inga de Mocoa para la construcción de la infraestructura del proyecto de Reconstrucción del Acueducto de Mocoa.

De acuerdo con lo anterior, varios de los componentes a ejecutar en el Proyecto presentaron atraso, debido a las restricciones que tuvieron para ejecutar las obras localizadas dentro del territorio del resguardo indígena Inga de Mocoa, lo cual se encuentra soportado en las diferentes resoluciones expedidas por dicho Resguardo y que se enunciaron en el cuadro anterior.

El Ministerio del Interior cerró la consulta previa sin protocolización de acuerdos; no obstante, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior inició un proceso para la aplicación de Test de Proporcionalidad al Proyecto, buscando garantizar la protección de la integridad étnica y cultural de las comunidades étnicas. En desarrollo de este proceso el 20 de febrero de 2019, se suscribió el acta de apertura, el 06 de marzo de 2019 se realizó actividad relacionada con la Valoración de Impactos y medidas de manejo identificadas. Adicionalmente el 19 de marzo de 2019, se llevó a cabo recorrido con el Resguardo Inga, por los sectores de su territorio a intervenir con obras del proyecto de reconstrucción del sistema de acueducto, en desarrollo de las actividades programadas por parte del Ministerio del Interior. No obstante, se reitera que de acuerdo con la resolución No. 007 del 10 de febrero de 2019, se cuenta con autorización para ejecutar las obras dentro del territorio indígena.

Para el periodo 2020, con el cambio de autoridades y directivas en el resguardo indígena Inga Mocoa, nuevamente dicha comunidad recurrió a las vías de hecho para impedir el acceso del personal y equipos del contratista al sitio de obra en predios de la PTAP, realizando una protesta desde el día 9 de marzo de 2020, aduciendo el incumplimiento de los acuerdos pactados por el Municipio en el marco de la Consulta Previa, situación que impidió nuevamente ejecutar los trabajos tendientes a la terminación del nuevo módulo de la planta de tratamiento, la caseta de operación, el sistema de tratamiento de lodos y la terminación de algunas actividades en la parte alta del territorio (en componentes como la bocatoma, el desarenador y tubería de aducción).



Luego de las diferentes gestiones realizadas por el equipo social del contratista, la interventoría y con la anuencia de la Alcaldía Municipal, se logró socializar el 17 de abril de 2020, con las nuevas directivas del resguardo, el estado de cada uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional y las medidas de mitigación definidas en el Test de Proporcionalidad adelantado por parte del Ministerio del Interior con la Administración Municipal de Mocoa, para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, en razón a que la Consulta Previa fue cerrada sin protocolización de acuerdos entre las partes, estableciendo unas fechas de seguimiento a estos compromisos y contando con la autorización de ingreso a partir de esa fecha para continuar con la ejecución de las obras.

Toda la trazabilidad anterior, da cuenta de las dificultades para ejecutar las obras dentro del plazo inicialmente previsto, por lo que los tiempos de ejecución de varios componentes se atrasó de forma considerable.

➤ *Restricciones por falta de servidumbres a cargo del municipio de Mocoa:*

Inicialmente el Municipio realizó las actuaciones de forma concertada con cada uno de los propietarios, pero debido a los inconvenientes en la concertación de las autorizaciones correspondientes para la instalación de tubería, la Administración Municipal expidió Decreto No. 00223 del 12 de octubre de 2018, donde *“declaró la existencia de condiciones especiales de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para declarar de utilidad pública e interés social sobre los terrenos e inmuebles requeridos para la ejecución del Proyecto Reconstrucción del Sistema de Acueducto por la Emergencia presentada en el municipio de Mocoa”*.

Este Decreto fue modificado por el Decreto No. 00226 del 16 de octubre de 2018, donde el Municipio incluyó predios adicionales de acuerdo con la información suministrada por la interventoría del Proyecto e inició la valoración predial de las servidumbres, a través de un perito evaluador profesional adscrito a la Lonja de Propiedad Raíz.

Con el informe de avalúos de los predios a intervenir, el Municipio expidió las resoluciones de imposición de servidumbre, las cuales fueron notificadas a cada uno de los propietarios de los predios mencionados, con lo cual se logró obtener la autorización de intervención correspondiente.

Es importante señalar que, las gestiones a cargo del Municipio de Mocoa, tuvieron diversos atrasos y dificultades para lograr las autorizaciones de los propietarios de los predios, necesarias para la instalación de las líneas de conducción del sistema de acueducto, logrando suscribir las últimas autorizaciones a finales del mes de octubre del 2019, siguiendo los procedimientos administrativos establecidos por el municipio.

No obstante, es importante tener en cuenta que la autorización de paso de la tubería suscrita por parte de los propietarios de predios privados, fue condicionada a las gestiones administrativas del municipio para realizar el pago de las indemnizaciones correspondientes, lo cual era objeto de solicitud de apoyo financiero de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, con los tiempos y requisitos que dicha gestión demandó.



Lo anterior generó atrasos importantes en la terminación de algunas líneas de conducción debido a la imposibilidad de ejecutar los trabajos de instalación de algunos tramos de conducción dentro de los predios privados.

En diciembre de 2021 se terminaron de constituir las dos últimas autorizaciones o servidumbres en el sector de San Isidro y Valle Hermoso, faltantes en el proyecto, situación que atrasó considerablemente la terminación de la línea de conducción Suroccidental, línea de alta prioridad para mejorar la funcionalidad del sistema de acueducto en la zona 1 del proyecto.

- *Restricciones por falta de permisos de intervención vial a cargo del municipio de Mocoa:*

El Municipio realizó la solicitud de trámite de los permisos de intervención vial ante las entidades encargadas de la infraestructura vial, uno con el INVIAS y otro con la ANI en un tramo de vía a cargo del Concesionario Vial ALIADAS, con el fin de obtener la autorización requerida para la instalación de las redes del proyecto.

En desarrollo de estos trámites, tanto el INVIAS, como la ANI a través del Concesionario Vial ALIADAS, realizaron observaciones a la documentación presentada, las cuales fueron subsanadas con el apoyo del contratista, Findeter y este Ministerio.

Por lo anterior, el 18 de febrero de 2019 el INVIAS emitió Resolución No. 00716, concediendo permiso provisional de uso de zona de Vía al Municipio de Mocoa, para realizar 9 cruces subviales para instalación de redes de distribución, en tramos dentro de la jurisdicción a cargo de la Dirección Territorial Putumayo.

De igual forma, se realizó el trámite correspondiente ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, quien emitió Resolución No. 641 del 10 de mayo de 2019 donde concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial, con el objeto de realizar los 3 cruces subviales requeridos en el proyecto.

No obstante lo anterior, es pertinente señalar que para la ejecución de las obras objeto de los permisos del INVIAS y la ANI, se requería constituir pólizas de responsabilidad, exigidas por dichas entidades, lo cual fue objeto de requerimiento al Municipio por ser de su competencia; sin embargo y debido a que no se realizó una gestión oportuna por la Administración Municipal, por iniciativa del contratista de obra, y para evitar mayores atrasos, asumió por su cuenta, el costo de las pólizas faltantes, para poder ejecutar los trabajos asociados a estos permisos.

- *Restricciones de acceso a la zona de la Planta de Tratamiento Palmeras por oposición de la comunidad Inga Kamentsa:*

Durante el año 2019, se tuvieron dos cierres temporales del acceso a la zona de la PTAP, debido a las vías de hecho tomadas por la comunidad Inga Kamentsa, quienes solicitaron a la Administración Municipal de Mocoa realizar una serie de compromisos, tendientes al reconocimiento de la presencia de esta comunidad por parte del Ministerio del Interior, en la zona de influencia del proyecto.

Sobre tales compromisos, se efectuaron requerimientos al Alcalde Municipal para solicitar su cumplimiento, con el fin de evitar posibles incumplimientos que derivaran en el cierre



del acceso a la zona de la PTAP y generen mayores traumatismos a la ejecución del proyecto.

- *Restricciones de acceso a la zona de la Planta de Tratamiento Palmeras por cierre de la vía de ingreso:*

El 15 de junio de 2019 fue restringido el tránsito vehicular por la vía de acceso a la PTAP debido a la ejecución de un contrato de obra suscrito por el INVIAS para la construcción de la Placa Huella sobre la vía que conduce a la Vereda El Líbano, impidiendo el transporte de materiales a la zona de la planta, por lo cual se convocaron diferentes reuniones entre los diferentes contratistas para concertar una forma de ingreso vehicular que permitiera el transporte de dichos materiales, lo cual no fue posible en su momento acordar. Este Ministerio adicionalmente solicitó al INVIAS la posibilidad de suspender temporalmente el contrato de la Placa Huella, dada la urgencia de atender el desabastecimiento de agua en la población, sin lograr una respuesta positiva al respecto.

Por lo anterior, el contratista de obra optó por trasladar materiales usando la vía alterna que conduce a la vereda Villa Nueva, igualmente con restricciones de paso por la construcción de un pavimento en concreto hidráulico y un muro de contención, generando intermitencia en el traslado de materiales y la imposibilidad de transportar los camiones y volquetas con toda la capacidad de carga disponible.

Situaciones estas ajenas al proyecto, pero que incidieron de manera directa en la oportuna terminación de las obras y el cumplimiento del cronograma.

- *Restricciones de tipo social:*

La ejecución de algunos frentes de obra para la instalación de la línea de conducción (entre el desarenador y la PTAP) y el tránsito de la maquinaria, fueron objeto de oposición por parte de algunos miembros de la comunidad, quienes impidieron la normal ejecución de los trabajos, supeditando la comunidad al cumplimiento de compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal y ajenos al proyecto de reconstrucción del sistema de acueducto; situación que retrasó la ejecución de obras en diferentes oportunidades.

La instalación de la micromedición es otra de las grandes restricciones que se han tenido en este proyecto y a pesar de las intensas jornadas de socialización con la comunidad, la intervención del Alcalde Municipal y la Empresa de Acueducto, no se pudo dar inicio a esta actividad dentro del plazo establecido, que representa un porcentaje importante del proyecto y hace parte del componente de redes de distribución.

Para tratar de concertar con la comunidad alguna alternativa que permita dar inicio a la instalación de micromedidores, se desarrollaron diferentes reuniones; no obstante, líderes de la misma comunidad y algunos miembros de esta, ratificaron su negativa para la instalación de estos elementos hasta tanto se finalicen las obras de construcción en la planta de tratamiento y se entregue agua potable a la comunidad de forma continua; situación que tampoco ha sido posible ejecutar con la celeridad requerida y dentro de los plazos establecidos, por las circunstancias ya mencionadas.

Por lo anterior, a la fecha se encuentra en desarrollo el proceso de instalación de la micromedición, continuando la oposición de algunos habitantes del casco urbano para



permitir su instalación, por lo que Aguas Mocoa, no ha logrado tener los avances esperados en la terminación de este componente.

➤ *Restricciones en la ejecución de las obras por condiciones climáticas:*

La situación climática que se ha presentado en el área de ejecución del proyecto, durante algunos periodos, ha sido intensa y las lluvias continuas obligaron a implementar estrategias de contingencia para tratar de mitigar sus efectos negativos sobre el avance de las obras, pero no es factible reducirlos por completo y mantener un rendimiento normal en la ejecución del proyecto bajo estas condiciones desfavorables. Situación ésta que también generó atrasos en el proyecto.

➤ *Restricciones para la oportuna ejecución de las actividades de terminación de obras de la reconstrucción del sistema de acueducto:*

El personal del contratista de obra inicial realizó diferentes jornadas de concertación con el operador del sistema de acueducto - Aguas Mocoa, para coordinar la suspensión temporal del servicio que permitiera realizar los empalmes de tubería, instalación de accesorios sobre las redes nuevas y existentes, para lograr la terminación de las obras del proyecto dentro los plazos inicialmente previstos; no obstante, se tuvieron restricciones para estos cierres temporales, debido a las consideraciones de la empresa operadora para la suspensión del servicio de agua por condiciones de operación y abastecimiento a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que durante la ejecución del proyecto, se han presentado diferentes circunstancias que impidieron una normal ejecución del proyecto de reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa.

5. ¿Qué soluciones se han planteado para superar las dificultades?

Las restricciones que se relacionaron, ocurridas durante el desarrollo del proyecto fueron atendidas y gestionadas en su momento, es así que para la Oposición Comunidad INGA MOCOA, se desarrollaron diversas mesas de trabajo que permitieron llegar a acuerdos conjuntos con los actores involucrados en el proyecto, contando con el acompañamiento del Ministerio del Interior. De igual forma para la obtención de servidumbres: se adelantó el trabajo social y acompañamiento correspondiente por parte del personal de obra, así mismo, desde el MVCT, se designó un profesional jurídico de la Dirección de Programas, con dedicación exclusiva para el apoyo en la elaboración de los actos administrativos y la concertación de las autorizaciones de paso con cada uno de los propietarios, logrando suscribir las autorizaciones necesarias, siguiendo los procedimientos administrativos establecidos por el municipio. se no obstante, al Municipio para obtención de servidumbres.

En el mismo sentido, durante el proceso de socialización a la comunidad de la instalación del componente de micromedición del proyecto, se realizaron diversas jornadas de trabajo con la comunidad líderes, veedores y comunidad en general. Se apoyó desde el MVCT con el equipo social para el diseño de una campaña de información y socialización masiva a la comunidad.

6. ¿Cuál es cronograma actual del proyecto Acueducto?




Actualmente, el proyecto de acueducto se encuentra en ejecución del componente de micromedición y tiene una fecha de terminación prevista para el 31 de mayo de 2022, fecha en la cual finaliza el plazo de ejecución contractual para la instalación del componente de micromedición conforme a la programación de obra presentada por Aguas Mocoa y aprobada por la interventoría del proyecto.

Cordialmente,


JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Oscar A. Cano G. - Contratista SDP 

Revisó: José Adel Caicedo – Abogado DIDE.  - Ma. Alejandra Gómez y Alejandra Maltés – Despacho
Ministra - Agenda Legislativa